



la solicitada, no requiere mayor justificación para ser considerada conforme a derecho. Asimismo, deberá aplicarse la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53.1 C. Penal.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENO a [REDACTED] como autora responsable de la falta de hurto de la que resulta acusado y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de **UN MES MULTA** con una cuota diaria de **DOS EUROS** y responsabilidad personal subsidiaria del art. 53.1 C.P.

Sin expresa imposición de costas.

Siendo firme la presente resolución procédase a su ejecución.

Así por esta mi Sentencia, Juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/-

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL al que me remito y, para que así conste, expido el presente en Reus a 5 de diciembre de 2012

